SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 12 y 7 minutos)

La Comisión de Salud Pública tiene mucho gusto en recibir al técnico radiólogo Gustavo Macció, quien nos solicitó una entrevista a efectos de hacernos conocer algunos aspectos relativos a su especialidad y a la situación de quienes trabajan en ella.

SEÑOR MACCIO.- En realidad, el motivo de mi solicitud de entrevista está vinculado a la actividad que desarrollo en el Sanatorio Canzani, del Banco de Previsión Social.

La profesión que ejerzo es considerada en el día de hoy una licenciatura, y entre las materias que tiene asignadas está la radioprotección, a la cual se le da gran valor por las repercusiones que tienen las radiaciones a nivel no sólo del trabajador sino de la humanidad toda, por su efecto mutante.

Las radiaciones causan diversas lesiones al operador: se sabe que son cancerígenas y que originan afecciones en la sangre. Es una profesión que está regulada a nivel mundial por convenios internacionales que el Uruguay aprobó y por varias leyes, que puedo detallar si se considera necesario. Incluso existen disposiciones legales en las cuales se establece expresamente cuáles son las condiciones laborales que debe tener el trabajador. Allí se determina, por ejemplo, la carga horaria, así como los exámenes de sangre anuales y exámenes clínicos que debe realizarse a los efectos de proteger al trabajador dentro de lo posible, porque está probado que por más medidas precautorias que se tomen, los efectos de las radiaciones pasan en muchos casos inadvertidos y demoran hasta veinticinco años en hacerse evidentes, por el famoso "período latente", como se suele denominar al lapso en el que tardan en aparecer esos efectos.

En esta oportunidad me he visto obligado a molestar a los integrantes de la Comisión para hacerles saber lo que está sucediendo en el Sanatorio Canzani, donde las medidas que están establecidas por ley -queda claro que no se pretende innovar nada- no se cumplen. Por ejemplo, en mi caso nunca se me han realizado exámenes de sangre o exámenes clínicos, ni tengo servicio de oseometría, a pesar de haberlo pedido hace un año. De manera que me veo obligado a seguir trabajando en esas condiciones, porque se trata de un servicio de salud en el cual no acudir no es viable, por la responsabilidad de asistencia que uno tiene, lo que no impide que reclame el cumplimiento de las leyes.

Creo haber tenido cierta prudencia al haber esperado casi un año una respuesta a mi planteo, pero la realidad es que no se me ha encontrado una solución. En el correr de ese año surgen dos elementos que a mi juicio son muy llamativos y que quiero destacar, porque tienen importancia con relación al hecho. Uno de ellos es que una compañera tiene licencia con parte médico desde hace tres meses porque tiene alteraciones en la sangre que se puede dudar si son de origen radioinducido o no, pero como nunca se hicieron los exámenes previos, no hay parámetros para comparar el estado de la sangre de esa funcionaria. A posteriori se presentó, por intermedio de la Justicia Civil y Penal, un ex radiólogo de la institución que reclama una indemnización por cánceres que, según él y los profesionales que los asisten, tienen un origen radioinducido. El problema radica en que los cánceres radioinducidos no difieren de los de origen natural y se sabe que la radiación tiene un efecto cancerígeno pero no causa cánceres específicos que sean propios de la radiación. Este es el estado actual de la situación laboral en la que me encuentro.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Ante qué organismos de esa institución hizo el planteo?

SEÑOR MACCIO.- Consideré que lo que tenía que hacer -en virtud de que las leyes existían- era un reclamo ante las autoridades competentes del Banco de Previsión Social en orden jerárquico. Elevé el informe a mi jefe y luego a la Gerencia del sector, pero nunca nadie me contestó absolutamente nada. Por lo tanto, desconozco el trámite que se le dio a mis denuncias, porque nunca fui notificado. De esto hace casi un año y pienso que los tiempos científicos no acompasan los burocráticos. Igualmente, traté de asesorarme en el Ministerio de Salud Pública sobre las leyes que regían para la profesión y me contestaron -si la Comisión lo desea puedo hacerles llegar las cartas que tengo en mi poder- que, efectivamente, se cuenta con las leyes que yo invoco.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Usted ha ido a reclamar por los trámites realizados en este período de un año?

SEÑOR MACCIO.- Con respecto a lo que yo solicité, reitero, nadie me contestó nada.

SEÑORA PRESIDENTA.- Imagino que habrá insistido.

SEÑOR MACCIÓ.- He hecho llegar varias notas a lo largo de este año pero nunca tuve respuesta. Incluso, tengo en mi poder las fechas de las notas en las que reiteré mi solicitud pero, repito, nunca se me contestó ninguna. Por lo tanto, no sé si le han dado seriedad a la denuncia o no. Lo único que sé es que debí continuar trabajando en las condiciones que me impusieron y esta es mi situación hoy.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Cuántas personas estarían en las mismas condiciones laborales?

SEÑOR MACCIÓ.- El problema radica en que han hecho dos servicios de radiología, uno en el Sanatorio Canzani y otro en el Pacheco. En lo personal, hablo por el Canzani, porque lo cierto es que ignoro lo que sucede en el Pacheco.

Otro de los elementos que me llama la atención es que la costumbre u obligación es que existan, por medio de la DINATEN, los avales por los cuales los equipos están en condiciones de funcionar. Estos avales tienen que estar a la vista del operador en el comando, pero no existen o, al menos, los he solicitado y nadie me los suministró. Considero que es una información para el operario a los efectos de saber que está trabajando con equipos que están aptos para su uso.

SEÑORA PRESIDENTA.- Cambio la pregunta. ¿Cuántas personas realizan su tarea en el Canzani?

SEÑOR MACCIO.- En el Sanatorio Canzani somos dos técnicos radiólogos y un médico radiólogo. Una de las técnicas radiólogas, reitero, hace tres meses que no va a trabajar porque está con licencia y, por lo tanto, cubro solo el servicio. El médico radiólogo concurre dos horas por semana; es el médico jefe encargado y cada vez que he hecho una nota, él ha manifestado que se debe cumplir con las leyes.

Todo esto figura en el expediente.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Quisiera consultar al señor Macció, que concurre hoy a esta Comisión, si tiene copia de los escritos que ha presentado y puede dejarla a la Comisión.

SEÑOR MACCIO.- Con mucho gusto.

SEÑOR CID.- El señor Macció señalaba tres elementos, pero presumo que la lista de irregularidades debe ser mucho más amplia. Mencionaba que no hay dosimetría, que no se realizan exámenes de control y que tampoco están los avales de la DINATEN.

Uno, que ha recorrido distintas instituciones donde se practican exámenes radiológicos, ya que por razones laborales trabaja en varios lugares, ha comprobado que muchos de los elementos señalados son práctica común, como por ejemplo técnicos radiólogos que nunca están con el equipo correspondiente para realizar la dosimetría y que no utilizan o no tienen delantal.

Me gustaría que nuestro visitante explicara un poco más el alcance de esto. Como sé que tiene experiencia por haber trabajado en el Sanatorio Americano, le pediría que amplíe más genéricamente a toda la radiología del país lo que plantea, porque estoy seguro de que existen equipos obsoletos que no están certificados por la DINATEN y que no hay protección radiológica para los técnicos y los funcionarios que llevan adelante los estudios radiológicos, como por ejemplo el personal de enfermería, que también está expuesto a las radiaciones.

Presumo que este tema es mucho más genérico y quisiera tener una visión global de él, sin restarle importancia a lo que el señor Macció está denunciando en el Hospital Canzani.

SEÑOR MACCIO.- Los elementos de radioprotección, como son los delantales plomados, los protectores de la tiroides, los lentes para evitar las cataratas, tienen que existir en cantidad suficientes para todos los integrantes del área física de radiología. En muchos lugares no alcanzan esos elementos de radioprotección, pero no puedo hablar por otros servicios, porque en este momento no tengo la contabilidad de ello. Por ejemplo, cuando se requiere la asistencia de anestesista, él acude con sus ayudantes; también pueden colaborar las enfermeras de radiología. En estos casos, llega un momento en que los elementos no son suficientes para cubrir a todos los que van a realizar el acto.

Estoy citando lo mínimo imprescindible para el trabajador que está expuesto constantemente, como es el caso del técnico radiólogo. Los dos exámenes anuales de sangre que se realizan son de una importancia muy grande, pues permiten el control dentro de lo posible, aunque está probado que hay exámenes que, de todos modos, no acusan inmediatamente la alteración, como por ejemplo una leucemia, que puede demorar hasta veinticinco años en manifestarse. Además, desgraciadamente, la radiación es acumulativa, y de ahí la importancia de los dosímetros, que permiten ir haciendo un relevamiento diario, mensual y anual para no pasar las dosis máximas permitidas.

Sobre este último tema quiero hacer una aclaración, porque existe confusión. Se cree que si no se llega a la dosis máxima permitida no hay efecto por la radiación, pero se está hablando de una situación prohibida y, por mínima que sea la dosis, siempre causa efectos radiobiológicos. Es decir que por encima del límite máximo permitido se prohíbe trabajar, pero por debajo de la dosis máxima permitida se deben tener todos los cuidados a fin de que la radiación sea la mínima posible cuando se trabaja. Hay personas que leen los informes de la dosimetría y, cuando no se llega a lo máximo, no le dan el verdadero valor. El término "máximo" en dosimetría significa que está prohibido trabajar dentro de esa dosis, pero no quiere decir que el efecto no se haya causado ya. Por eso las medidas de profilaxis dan tanta importancia a la radiología, pues se trata de evitar un mal que una vez que se instaura no tiene vuelta hacia atrás.

Como señalaba, sin querer asustar a nadie, el efecto mutante es terrible. Yo me tomé el atrevimiento de traer unas placas que son muy elocuentes. Si bien no quiero decir que esto sea producto de la radiación, en estas placas se observa la mutación de niños con siete dedos. Los dedos de más pueden amputarse, pero podemos suponer un efecto mutante que genere un ser hombre con una transmisión cromosómica de dos cabezas, y ya no sería tan sencillo amputar una cabeza. Digo esto en forma exagerada, pero quiero resaltar la importancia que tiene la radioprotección en la actividad que cumplimos nosotros.

Me llama la atención que esto suceda en el Banco de Previsión Social, ya que la expresión "previsión social" parecería asegurar la máxima protección. Si las leyes existen pero no se llevan a cabo en un organismo del Estado, me pregunto qué sucederá en otros lugares donde el cumplimiento de las leyes puede resultar más difícil debido a la necesidad de trabajo de la gente, que estalla frente a problemas que no son los correctos.

Esa es un poco la posición que quería compartir. De repente no puedo explicar en su total magnitud esta situación dado el estado de nerviosismo en el que me encuentro, pero estoy abierto a que los señores Senadores realicen las preguntas que deseen.

SEÑORA PRESIDENTA.- Queda muy clara su exposición y la preocupación que traslada.

Quisiera saber si además de elevar la denuncia a sus inmediatos superiores en el Banco de Previsión Social, la formuló ante algún otro organismo.

SEÑOR MACCIO.- Sólo realicé esa denuncia, porque consideré que como las leyes existen, lo único que se tenía que hacer era dar cumplimiento a ellas. Partí de la base de que si la ley existe es para cumplirla, por lo que me limité a mi ámbito laboral, aquel en el que me estaba desarrollando, que en este caso era el Banco de Previsión Social.

Tengo en mi poder un informe de medicina ocupacional de la Facultad de Medicina, que para mí es muy elocuente. Si los señores Senadores están de acuerdo, puedo leerlo, porque se trata de palabras de alguien que tiene su peso, pues es un Grado 5 en Salud Ocupacional. Allí se expresa:

"8 de mayo de 1998.

Sociedad de Radiología e Imagenología del Uruguay

Sr. Presidente

Dr. Nelson Di Trapani

Estimado Doctor:

En respuesta a su carta de fecha 7 de mayo del corriente año referente a nuestra opinión técnica sobre la recalificación de la bonificación del régimen jubilatorio de los trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes le estoy enviando algunas consideraciones que creo son las de mayor relevancia para formarse una opinión al respecto.

El objeto de la protección radiológica es impedir que se produzcan efectos nocivos no estocásticos (determinísticos) y limitar la probabilidad de incidencia de los efectos estocásticos (genotóxicos). La incidencia de efectos estocásticos (cáncer en particular) en la exposición a bajas dosis es todavía controversial, sin embargo es un hecho científico aceptado que la relación es probabilística, por tanto el aumento de la dosis aumenta la probabilidad de incidencia del efecto.

Esto implica que la opción a adoptar a efectos de la protección radiológica es la de que no existe ningún umbral para el efecto genotóxico; en otras palabras, no hay exposición carente de riesgo y cualquier dosis recibida por un grupo de personas aumenta el riesgo de cáncer en ese grupo.

Con este enfoque es que deben interpretarse los valores de dosis recomendados o límites de dosis. Los valores recomendados no son límites superiores de una situación sin riesgo, sino el límite inferior de una situación prohibida. De ahí surge el concepto de dosis tan baja como sea posible. Este sistema de limitación de dosis asume que el riesgo puede ser limitado reduciendo la dosis, pero no puede ser completamente prevenido.

Por otra parte debe destacarse que las dosis recibidas a lo largo de la vida laboral son sumatorias, el organismo no las metaboliza, ni las elimina, apenas repara algunos efectos producidos. El establecimiento por parte de algunos países de una dosis máxima admitida para toda la vida laboral de 1 Sv. responde a este concepto.

Este es el problema central desde el punto de vista médico laboral, asumir que las máximas medidas de prevención solamente reducen el riesgo de aparición de cáncer. Los tumores radioinducidos o los llamados 'espontáneos' o 'naturales' tienen características comunes y no pueden ser distinguidos unos de otros. La tasa de ocurrencia de tumores aumenta con la edad y los tumores radioinducidos raramente aparecen antes de 10 años de exposición sino habitualmente cuando se está en edad de retiro.

Estos son los conceptos básicos que permiten comprender el sustento científico del establecimiento de un cómputo jubilatorio bonificado que si bien no es de por sí un elemento de prevención primaria, es un elemento de limitación de la dosis acumulada en toda la vida laboral.

Un programa de Radioprotección de excelencia, entendiendo por tal el que incluya: entrenamiento específico, medidas de restricción de exposición, organización administrativa, vigilancia física y médica y mantenimiento de los registros correspondientes reduce el riesgo significativamente, y la limitación de dosis acumulada en toda la vida laboral lo reduce aun más.

De acuerdo a la experiencia del Departamento de Salud Ocupacional la situación de radioprotección en la mayoría de los servicios de nuestro país dista de ser considerada de excelencia por lo que la medida de bonificación del cómputo jubilatorio adquiere mayor relevancia."

Dos párrafos más adelante dice:

"Respecto a la bonificación en sí misma, el Decreto mencionado establece exposición permanente a radiaciones ionizantes sin estipular dosis o condiciones de trabajo, lo cual lleva a pensar que la misma fue establecida con los criterios científicos antes mencionados".

Abrevio algunas cosas más, para llegar al resumen de todo.

La carta termina diciendo:

"En suma: estamos planteando que las medidas preventivas a tomar deben tender a proteger la salud de quienes trabajan con radiaciones ionizantes no solamente en su vida laboral sino también luego de su retiro, y que con la evidencia científica actual no hay razones para considerar seguro un ambiente con niveles de radiación por debajo de los límites establecidos por ICRP" -Comisión Internacional de Protección Radiológica- "en lo que a efectos estocásticos se refiere y por tanto todas las medidas que limiten la dosis (que es acumulativa a lo largo de la vida laboral) deben ser establecidas independientemente de criterios económicos.

Quedan a sus órdenes y le saludan atentamente,

Dr. Fernando Tomasina Dra. Amalia Laborde"

Creo que esto resume el concepto de medicina ocupacional sobre la actividad en radiología. Me tomé el atrevimiento de leerles casi toda la carta, pero pienso que por el peso de quien lo dice, queda resumido -reitero- el concepto. Noto que el riesgo en sí al que nos vemos sometidos en nuestra profesión, se incrementa por el no cumplimiento de las disposiciones. Me planteo lo siguiente: si en este momento estoy trabajando 230 horas, pero cumplo nada más que las 120 que manda la ley y luego no asisto a los llamados, el que estoy en falta soy yo, porque hago una omisión de asistencia y paso de víctima a victimario. En este sentido, debo recordar que estamos trabajando con la salud y no con otra cosa; por lo demás, uno tiene cierta ética y no puede, en el área donde se desempeña, abandonar a los pacientes a su suerte. Yo hice los trámites que consideré pertinentes; tal vez mi error fue no haber

hecho denuncias de otra índole, pero me pareció que era lo correcto. Ahora hago saber a los señores Legisladores, que son nuestros representantes, que si bien ustedes hacen las leyes, los que las tienen que cumplir no las cumplen. Yo no quiero innovar nada, porque ya está todo establecido.

SEÑORA PRESIDENTA.- El planteo ha quedado claro y la Comisión luego analizará el tema, a fin de tomar las medidas que correspondan.

SEÑOR MACCIO.- También voy a acercar a los señores Legisladores todo lo que pueda sobre leyes y reglamentaciones mundiales, porque el Uruguay ha aprobado convenios internacionales sobre radioprotección, enfermedades cancerígenas, etcétera; es decir que ha cubierto el tema desde el punto de vista legal y el marco jurídico existe.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos la presencia del técnico radiólogo Gustavo Macció, con quien nos comunicaremos a la brevedad.

(Se retira el técnico radiólogo Gustavo Macció)